

INTERAPAS	Fecha de clasificación	Acuerdo de Comité de Transparencia de Sesión Ordinaria de fecha 06/04/2018 , CT-SO-024/04/2018
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Informe de cumplimiento generado por INTERAPAS, en el Recurso de Revisión 763/2017-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 04, únicamente los renglones que contiene datos personales de quien promueve.
	Datos Personales Clasificados	Con clave de eliminado 1: Correo electrónico del recurrente. Con clave de eliminado 2: Nombre recurrente.
Rúbricas	 Alejandro Lafuente Torres. Titular del área administrativa.	

JLV.R

FORMATO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL QUINCUAGESIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**COMISION ESTATAL DE GARANTIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS POTOSI
PRESENTE.**

ING. ALFREDO ZUÑIGA HERVERTH, en mi carácter de Director General de INTERAPAS, y representante legal del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), y **LIC. JOSE LUIS MENDOZA PÉREZ** como Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, (INTERAPAS), se hace mención que nuestra personalidad ya se encuentra en el libro de registro de nombramientos bajo los números **CEGAIP-RP-29/2016 Y CEGAIP-RP-31/2016** ante usted con el debido respeto comparecemos para exponer:

- 1.- Por medio del presente se informa que la Unidad de Transparencia del organismo, notifico el acuerdo de fecha 7 de Febrero 2018, en el cual se agrego en archivo electrónico al correo de la recurrente la información ordenada en la resolución notificada el día 26 de Enero 2018.
- 2.- Se anexa acuerdo de la unidad de Transparencia en donde se demuestra lo anteriormente manifestado en el punto 1, mismo que fue notificado atreves del correo electrónico de la hoy recurrente el día 8 de febrero 2018.
- 3.- Se anexa impresión del correo electrónico en donde se adjunta la información en pdf al archivo que se le envió a la hoy recurrente.

Por lo anteriormente expuesto a usted H. Comisionado presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, solicitamos:

UNICO.- Tenernos por dando cumpliendo al requerimiento dictado en el recurso de revisión en que se actúa.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P A 8 DE FEBRERO DE 2018**

**ING. ALFREDO ZUÑIGA HERVERTH
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO INTERAPAS.**

**RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES**

09 FEB. 2018

HORA: 13:50 hrs A. SIMPLES: 1
ANEJOS: 0 A. ORIGINALS: 1
TOTAL FOLIOS: 1

**MDC. JOSE LUIS MENDOZA PEREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INTERAPAS**



un esfuerzo compartido

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 2 NOMBRE RECURRENTE	Eliminado 1,2, Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES: POR SU PROPIO DERECHO	
CORREO ELECTRONICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1 CORREO ELECTRONICO RECURRENTE
CIUDAD: SAN LUIS POTOSI	
FOLIO: 00665017 RECURSO DE REVISION: 763/2017-1	

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. 7 DE FEBRERO DE 2018

Visto el estado que guarda el expediente administrativo numero UT/FOLIO.-1185/EXP.-1185/2017, esta Unidad de Información Pública y Transparencia de INTERAPAS:-----

ACUERDA

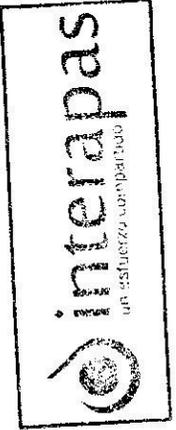
PRIMERO.- De conformidad con el artículo 7, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 53, 54, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en atención a la resolución dictada por Cegaip notificada el día 26 de enero de 2018, **dígasele al solicitante que:** se agrega al correo electrónico **CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1** la información referente del Contrato INTERAPAS-PRODDER-12-2014-AD de fecha de contrato 28 de Marzo de 2014, asignado a la empresa Vialidades de Infraestructura y Construcción, S.A. de C.V.-----

SEGUNDO.- Para los efectos del resolutivo antes citado, hágasele del conocimiento a el solicitante el C. Guillermo López Vargas, que a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía de Acceso a la Información Pública consagrada en los artículos 17Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y lo previsto en los Artículos 2º, 4º, 7º, 53º, 54º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----

TERCERO.- Se hace saber al solicitante que para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información cuenta con quince días hábiles para interponer el recurso de revisión ante la CEGAIP lo anterior de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----

CUARTO.- Dicha información se expide de acuerdo con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2º fracciones I, II, III, V, 3º fracciones XII, XVIII, XIX, 11º, 16º Fracción I, 84º, 143º, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----

----- **ASI LO ACORDO Y FIRMO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE INTERAPAS, LICENCIADO JOSE LUIS MENDOZA PÉREZ,** QUIEN ACTUA CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016, FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SU ARTICULO 100 FRACCIÓN XXIV Y EL ARTICULO 28 FRACCIONES XXXIII Y XXXIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INTERAPAS Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO TOMADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ORGANISMO DE FECHA 2 DE AGOSTO 2016, DONDE CONSTA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO EN CUMPLIMIENTO A LOS

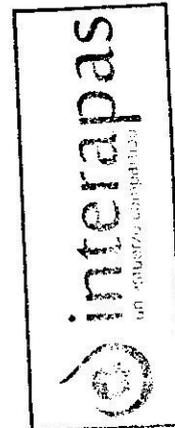
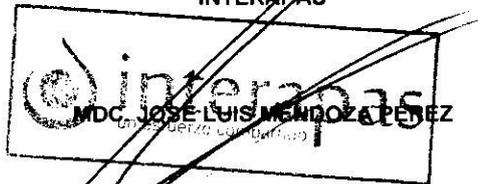




ARTICULOS 3º, FRACCION IX, 58, 64, 65 Y DEMAS RELATIVOS DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. NOTIFIQUESE.-----

Este acuerdo se hace de su conocimiento a través de la presente cedula de notificación personal por medio del sistema **INFOMEX Y/O PLATAFORMA NACIONAL**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106, 108, 111, y 119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosi, en aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi, de conformidad con su artículo 4º.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INTERAPAS



jefe_informacion_publica@interapas.com

Enviado: jueves, 08 de febrero de 2018 11:09 a.m.

Para: [Redacted]

Datos adjuntos: VERSION_PUBLICA_PRODDE-12~1.zip (27 MB); [Redacted].pdf (289 KB)

Eliminado 1,2. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Buen día adjunto al presente acuerdo emitido por esta Unidad de Transparencia en referencia al Recurso de Revisión RR-763/2017-1.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o duda.

Att. MDC. José Luis Mendoza Pérez
Titular de la Unidad de Transparencia
INTERAPAS
Tel. 8116230 Ext. 133

